Dirección General

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA)

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 27 de febrero de 2020 a las 9:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Subdirector Administrativo de la UPIITA, en la sala de Consejo de la Unidad.

   En la reunión de apertura se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CTCE.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo de la UPIITA conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
[illegible]

b) Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, o bien tener reconocida experiencia administrativa;
(Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)
c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. Los días 28 y 29 de enero de 2020 de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 horas, en la sala de Consejo de la Unidad, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas o documento con el que acredite tener reconocida experiencia administrativa;
e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo de la UPIITA, en un máximo de dos cuartillas, y
i) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
[illegible] Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. [illegible], Ciudad de México
[illegible] www.ipn.mx

2019

5. El 30 de enero de 2020 a las 09:00 horas se reunirá el CTCE para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes en la sala de Consejo de la Unidad.

CUARTA
Difusión

6. Los días 30 y 31 de enero de 2020 en la página electrónica oficial de la UPIITA: https://www.upiita.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

QUINTA
Debate entre Candidatos

7. El CTCE definirá de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 31 de enero de 2020 a partir de las 10:00 horas, en la sala de Consejo de la Unidad, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector Administrativo de la UPIITA.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CTCE;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CTCE, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

El CTCE establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad de la UPIITA podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad de la UPIITA de esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. Los días 4 y 5 de febrero de 2020 los integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación) llevarán a cabo la auscultación en su respectivo sector, en la forma que estimen conveniente.

    Los resultados de la auscultación deberán ser entregados al CTCE anexando la evidencia respectiva.

11. El 6 de febrero de 2020 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para la elección de la terna en la sala de Consejo de la Unidad. Los integrantes del CTCE deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración los resultados de la auscultación realizada a su sector.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará en esa misma fecha copia acompañada de toda la documentación soporte a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la UPIITA.

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CTCE al Subdirector Administrativo de la UPIITA.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna materia de esta convocatoria.

NOVENA
Impugnaciones

14. Los días 7 y 10 de febrero de 2020 el CTCE recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/1975/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 175/19, en la foja 15 del Tomo IV del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica https://www.upiita.ipn.mx/, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la UPIITA.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General ... Zacatenco, ... C.P. 07738, Ciudad de México ... www.ipn.mx

2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
80 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General